

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Segundo Civil Municipal Oralidad
ITAGUI (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **058**

Fecha Estado: 01/04/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220180017200	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS DE EMPRESAS PUBLICAS	VICTOR ALONSO CARDENAS CELADA	El Despacho Resuelve: No accede a corregir medida. Acepta direcciones electrónicas de notificación. om	31/03/2022		
05360400300220190125100	Verbal	LUZ CELI DE JESUS ARANGO URIBE	INDETERMINADOS	El Despacho Resuelve Fija fecha para inspección judicial: 21 de junio de 2022, a la 1:00 p.m. om	31/03/2022		
05360400300220200052300	Verbal	NATALIA MUÑOZ RODRIGUEZ	COMPAÑIA COLOMBIA DE TEJIDOS S.A	El Despacho Resuelve Incorpora constancia de registro de medida. Ordena correr traslado a las excepciones previas. Prorroga término para resolver instancia. om	31/03/2022		
05360400300220210002500	Verbal Sumario	GILDARDO DE JESUS BOLIVAR MONTOYA	LUIS CARLOS MEJIA ECHAVARRIA	Auto terminación proceso En audiencia, por transacción. Ordena levantar inscripción de la demanda. No condena en costas. Archívese. / CGR-am.	31/03/2022		
05360400300220210004600	Verbal	YESID BALMORE PABON RESTREPO	INDETERMINADOS	El Despacho Resuelve Incorpora constancia de registro de medida. Incorpora constancia de citación y notificación que no serán tenidas en cuenta. Requiere demandante para que notifique: término de 30 días so pena de desistimiento tácito. om	31/03/2022		
05360400300220220012600	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	DAHIANA ANDREA MOLINA MESA	Auto que rechaza demanda. Por no subsanar en debida forma. Y	31/03/2022		
05360400300220220012900	Ejecutivo Singular	COMFENALCO ANTIOQUIA	EUDIVIO ARNEDO RIOS GIL	Auto que rechaza demanda. Por no subsanar requisitos. y	31/03/2022		
05360400300220220013000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCIÓN	ALEXANDER BETANCOURT HOYOS	Auto que rechaza demanda. Por no subsanar en debida forma. Y	31/03/2022		
05360400300220220014300	Verbal	JORGE HERNAN JARAMILLO	INDETERMINADOS	El Despacho Resuelve No repone auto del 22 de marzo de 2022. Concede apelación. Ordena remitir expediente. om	31/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220220020200	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK S.A	LIGIA GRANADA GRANADA	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana So pena de rechazo. Y	31/03/2022		
05360400300220220020300	Ejecutivo Singular	COOPANTEX	LEIDY TATIANA OSORIO	Auto que libra mandamiento de pago Decreta medida. Puede acceder al oficio por medio del enlace adjunto en el auto. Y	31/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/04/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
SECRETARIO (A)